

Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 20/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE COTIZACIÓN :	VOLAR
RAZÓN SOCIAL :	CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V.
RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2025.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA
Y DE VALORES
Av. de los Insurgentes Sur Núm. 1971
Torre Sur, Plaza Inn
Colonia Guadalupe Inn
C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón
Ciudad de México

At n. Dirección General de Emisoras BOLSA MEXICANA DE VALORES,
S.A.B. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma Núm. 255
Colonia Cuauhtémoc
C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México

At n. Dirección de Promoción y Emisoras

El suscrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, expedidas por esa Comisión, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo) y en el artículo 19 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, las "Disposiciones"), informo que en la sesión del Consejo de Administración de Controladora Vuela Compañía de Aviación, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 16 de julio de 2025, previa recomendación del Comité de Auditoría de la Sociedad, se aprobó que KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG") preste los siguientes servicios distintos al de auditoría externa de Estados Financieros Básicos y por las contraprestaciones que se describen a continuación, los cuales no afectan la independencia de KPMG ni la del auditor externo independiente, al no ubicarse con motivo de los referidos servicios en los supuestos establecidos en el artículo 6 de las Disposiciones:

a. Servicios de análisis de GAP y camino crítico bajo NIIF S1 y S2 y comentarios al Informe de Sostenibilidad 2025 bajo NIIF S1 y S2, por un monto estimado de USD\$39,893.00 (treinta y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).